

ÍNDICE

1. CONCEPTO Y RAZÓN.	2
2. EL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO (IAE) Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)	3
3. INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO: ENCUADRE, RECONOCIMIENTO (CARACTERIZACIÓN) Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN	5
4. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO	6
5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	9
5.1 ARROYO CARRASCO Y SUS BAÑADOS.	10
5.2 EN LO REFERIDO A LA PLAYA Y SU ACCESIBILIDAD	10
5.3 EL PARQUE ROOSEVELT	11
5.4 EN LO REFERIDO AL SISTEMA DE LAGOS INTERIORES	11
5.5 LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.	12
6. ZONAS Y ACTIVIDADES DE PARTICULAR ATENCIÓN EN TÉRMINOS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL.	13
6.1 ASENTAMIENTOS	13
6.2 ENTORNO DE LOS LAGOS Y ARROYO CARRASCO	13
6.3 NUEVA ESTRUCTURA VIAL DE CAMINO CARRASCO	13
7. PROPUESTAS FOCALIZADAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS	14
7.1 SOBRE EL ARROYO Y EL BORDE DEL BAÑADO	14
7.2 LAGO ENTRE AV. DEL LAGO Y AV. CARTERO GONZÁLEZ	14
7.3 FRIGORÍFICO CARRASCO SOBRE EL ARROYO	14
8. IDENTIFICACIÓN RIESGOS GENERALES DE ACCIDENTES AMBIENTALES VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS DE PASO CARRASCO E INCOMPATIBILIDADES CON LOS USOS RESIDENCIALES	17
9. PROPUESTAS DE DESARROLLO DE OPORTUNIDADES	19

1. CONCEPTO Y RAZÓN

El IAE supone identificar las problemáticas que son de especial relevancia en la materia ambiental para la elaboración de objetivos específicos, cursos de eventos (estrategias) y toma de decisiones de actuación, en el contexto de un proceso de gestión planificada y adaptativa. En ese marco el IAE supone la referencia de partida para la *evaluación ambiental estratégica* (EAE) prevista en la ley 18.308.

Todas las temáticas abordadas desde el Plan Parcial para Paso Carrasco, son aspectos ambientales. Así la vivienda (en particular la ubicada en zonas no aptas a tales usos), las actividades industriales y los servicios (por ejemplo el transporte), las infraestructuras urbanas, el espacio público (de escala barrial, local, departamental, metropolitana y nacional, todas presentes en la zona), el sistema hídrico natural y antropizado, asociado a sus valores ecológicos, de paisaje y funcionalmente, a las escorrentías de pluviales y sus destinos (una sistema de singularidad local en cualquier contexto considerado), la calidad del aire, la polución sonora y la configuración y usos de la costa, sus interacciones sistémicas y sus condiciones emergentes, son relevantes.

La Evaluación Ambiental Estratégica significa *un diálogo* entre los objetivos de desarrollo socio económico y el cumplimiento de las estrategias y metas en *materia ambiental* (entendida como calidad del hábitat). Es a tales efectos que se presenta el IAE que sigue, en tanto marco de referencia para la futura EAE prevista en la legislación vigente.

2. EL INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO (IAE) Y LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE)

La EAE se define como la aplicación de los principios de la *Evaluación de Impacto Ambiental* a políticas, **planes** (sectoriales y espaciales) y programas de acción.

Los principios y las metodologías generales de la *evaluación de impacto ambiental* son similares a los de la EAE, variando el ámbito de aplicación de los instrumentos que se van a utilizar, de lo proyectual de escala puntual (EIA) a lo planificado de escala territorial (EAE). Por tanto la EAE se aplica al ámbito de las políticas públicas en la materia del Ordenamiento Territorial. Así la Evaluación Ambiental Estratégica como concepto innovador es aplicable no a proyectos, sino al seguimiento del cumplimiento de los objetivos ambientales de un Plan o Directrices de Ordenamiento Territorial.

Siendo una metodología de control sistemático de las afectaciones ambientales en todo el proceso de planificación – gestión, desde el pre proyecto a la toma de decisiones de actuación territorial.

En el Art. 48 del capítulo SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la Ley 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible), se establece:

“Garantía de sostenibilidad. Procedimiento ambiental de los instrumentos. Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán una regulación ambientalmente sustentable, asumiendo como objetivo prioritario la conservación del medio ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad. Los Planes Locales de Ordenamiento Territorial deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en la forma que establezca la reglamentación. Los Instrumentos Especiales que tengan por objeto una superficie de terrenos superior a 10 (diez) hectáreas requerirán Autorización Ambiental Previa, sin perjuicio de la legislación vigente. Estos procedimientos ambientales se integrarán en la elaboración del correspondiente instrumento”.

A su vez se recuerda que la ley N° 17.283 (LGPA) institucionaliza el principio precautorio (explícitamente), estableciendo a la prevención y previsión como los criterios prioritarios y la presunción de daño ambiental como condición suficiente para adoptar medidas. Conceptual y operativamente la EAE pretende orientar las decisiones de actuación territorial de modo de prevenir o mitigar los efectos ambientales adversos que puedan generar las intervenciones, mediante un control continuo del proceso de elaboración y ejecución de las disposiciones y su gestión.

El objetivo es lograr que los *aspectos ambientales* y la calidad del hábitat resultante, sean evaluados desde las primeras fases de la planificación para lo cual se exige su integración en la preparación de planes urbanos (entre otros ámbitos de actuación).

Además, este *nivel estratégico* resulta ser el más apropiado para evaluar los impactos acumulados de los proyectos de desarrollo que se superponen en el territorio. Así interpretado los *planes parciales* deben contar con un **informe ambiental estratégico** (IAE) en el que se identifican sus probables efectos significativos.

Las menciones precedentes a la EAE hacen evidente la necesidad, conveniencia y obligatoriedad jurídica de aplicar mecanismos de control ambiental en todas las instancias correspondientes a la planificación y gestión territorial, estableciendo mecanismos de confluencia de las políticas, planes y programas territoriales con el uso sostenible del patrimonio ambiental.

El presente Informe Ambiental Estratégico registra resumidamente los aspectos a tener en cuenta para integrar la dimensión ambiental en las distintas fases del proceso de concreción del Plan Parcial para Paso Carrasco.

3. INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO: ENCUADRE RECONOCIMIENTO (CARACTERIZACION) Y LINEAMIENTOS DE ACTUACION

En primer lugar (y aunque resulte obvio) el valor ambiental del sitio no se reduce al *soporte natural*, alcanzando también a las formas propias de usos territoriales que la población hace de él. Esta relación es dinámica y no siempre responde al *interés general* (establecido como criterio prioritario a título expreso en el artículo 47 de la Constitución y otras leyes que regulan la temática ambiental), por tanto la educación, la reorientación de los usos del patrimonio ambiental, las acciones reactivas y preventivas y el diseño proactivo de instrumentos y dispositivos que propendan a un uso sostenible del sitio, son necesarias.

4. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO

En las *estrategias regionales metropolitanas*, aprobadas por el Poder Ejecutivo y las Intendencias de Canelones, San José y Montevideo en 2010, se establece: “4. *Adoptar medidas tendientes a consolidar, completar y densificar las áreas urbanizadas.*

Establecer límites a la expansión insostenible de las mismas. Fomentar el mejor aprovechamiento de las capacidades e infraestructuras instaladas.

5. *Promover la construcción de una identidad metropolitana y el reconocimiento de las diversidades y singularidades en la conformación urbano-territorial.*

6. *Fortalecer la puesta en valor de los paisajes naturales y culturales relevantes."*

A su vez en el mencionado documento se define como: "*Suelo subcategoría rural natural: consolidar y promover la identificación, delimitación y protección de las áreas rurales naturales significativas por sus valores ecosistémicos, paisajísticos e históricoculturales*".

Y referido a la localización de actividades y usos industriales: "*promover la localización ordenada de actividades y usos industriales en suelo categoría urbana y suelo categoría suburbana, en condiciones tales que no afecten el ambiente (...)*."

Es también una referencia de partida para el Plan Parcial de Paso Carrasco lo establecido en el Plan Estratégico Cuenca del Arroyo Carrasco (PECAC, 2007). Sin profundizar en el análisis del documento ya citado al comienzo del Avance, se menciona la necesaria "*recuperación ambiental y puesta en valor del bañado y los cursos y riberas de los arroyos y cañadas*". Incluyendo propuestas para la recuperación de su régimen hidrológico y la creación de un parque y área protegida de los Bañados de Carrasco, y mitigación del impacto de los asentamientos irregulares sobre los cursos de agua. Entre sus lineamientos estratégicos se menciona: "*7. Creación progresiva de un "sistema verde" en torno a los cauces principales de la Cuenca, a escala metropolitana.*"

Son otros insumos relevantes en la materia ambiental el *Plan Estratégico Canario* (PEC, Canelones 2010-2030, actualización 2010) y las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (citados al comienzo del Informe).

Respecto de las Directrices se cita: "*b5) Suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental.*

Se puede categorizar como suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental a aquellas fracciones que, teniendo parte de su superficie comprendida en suelo rural natural, sean categorizadas como suelo suburbano. Puede comprender áreas y zonas del territorio con especial protección. Su categorización tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales. Esta subcategoría se aplicará en el caso de fraccionamientos aprobados no consolidados en ámbitos del territorio que no cuenten con infraestructuras y en la mayoría de cuyos solares no se haya construido, en ámbitos del territorio que requieran protección medioambiental. Solamente se podrá autorizar la edificación mediante un plan especial que en áreas vulnerables o de ecosistemas relevantes proceda al reordenamiento, reagrupación y reparcelación del ámbito. (...) c3) *Suelo urbano de fragilidad ecosistémica. Se categoriza como suelo no consolidado de fragilidad ecosistémica a aquellas partes del territorio a las que corresponda la categorización de suelo, urbano consolidado o no consolidado, pero se localicen en áreas de elevada sensibilidad ambiental, tanto por su fragilidad ambiental como*

por su vulnerabilidad frente a las acciones antrópicas. Puede comprender áreas y zonas del territorio con especial protección. Su categorización tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales.”

En el *CostaPlan* (Plan Local: Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de la Costa), se establece:

“- Promover el desarrollo general de la Micro Región, acondicionando el territorio en cumplimiento de los principios de no segregación territorial, e integración social, optimizando sus recursos naturales y construidos.

- Procurar el disfrute equitativo de los espacios públicos y el paisaje.

- Utilizar de forma sustentable los recursos naturales.

- Propender a la conservación del patrimonio cultural del territorio de la Micro Región de la Costa.

- Regular el uso del suelo y su aprovechamiento asegurando el interés general, y armonizando con este los legítimos intereses particulares, procurando el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y servicios existentes.

En el *CostaPlan* se establece: 1) la existencia de una Zona de Conservación y Valorización Ambiental (ZCA) en el borde costero del Río de la Plata y una Zona de Recuperación Ambiental (ZRA) en la margen izquierda del Arroyo Carrasco y área de Bañados de Carrasco, 2) la existencia de Zonas Protegidas (ZP) siendo éstas las áreas de interés paisajístico y/o ecológico, para las cuales se mencionan condiciones edilicias particulares, para la preservación de los entornos naturales característicos, entre ellos los lagos areneros de La Caleta y Parque Miramar, 3) “Zonas de Ordenamiento Concertado” (ZOC) en áreas vinculadas con los Lagos y 4) declara de Interés de la Micro Región de la Costa los lagos areneros, por cuanto integran el paisaje protegido y el medio ambiente y son parte del sistema de drenaje pluvial.

A) -IDENTIFICACION DE ASPECTOS RELEVANTES

1- Aspectos generales:

Paso Carrasco está geográficamente delimitado por el arroyo Carrasco y su *bañado*, el Parque Roosevelt y la costa, y en su interior urbano se encuentra el conjunto de lagos que aporta singularidad y valor propio a la zona en su conjunto. Por tanto Paso Carrasco presenta una rica diversidad de áreas de interés en la temática ambiental (en sentido amplio y específico) y de referencia multiescalar: local, metropolitana y nacional. Si bien todos los componentes del *sistema ambiental* presentan distintos grados de antropización y de hecho algunos han sido intervenidos para su propia creación (lagos y Parque Roosevelt) o tienen presiones e impactos significativos (bañados del Arroyo Carrasco, el propio cauce y sus márgenes, y sus playas), su valor potencial es de relevancia en todas las escalas mencionadas.

Todos *los componentes del sistema ambiental* presentan conflictos y oportunidades y se integran (en una visión sistémica del territorio) como un conjunto de *piezas* de soporte natural antropizado, estructurado por la hidrografía y potencialmente concebidas como *paisajes protegidos* según la definición establecida en legislación vigente en la materia (ver Ley de creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas).

1.1 - Infraestructuras:

- Saneamiento

La zona cuenta con saneamiento de tipo separativo hasta Av. a la Playa, el cual funciona asociado **al** con el sistema de Montevideo.

El mismo, de acuerdo a la información aportada por OSE, se encuentra al máximo de su capacidad, **por tanto las nuevas conexiones de emprendimientos ya aprobados cuya densidad supera la media de la zona, deberán contar con autorización de OSE.**

En relación a la capacidad de carga del sistema actual y su posibilidad de soportar los incrementos previstos a futuro, se propone realizar un estudio específico de la misma, en conjunto con OSE, considerando las opciones de derivar una parte de las redes existentes y/o a ampliar hacia el sistema actualmente en construcción **para** Ciudad de la Costa.

- **Sistema de drenaje pluvial**

Debido a que se trata de un sistema separativo, el escurrimiento de pluviales se realiza mediante cunetas a cielo abierto. Los conflictos que pudieran presentarse derivan de la falta de mantenimiento de dichas cunetas.

Asimismo, en situaciones de caudales pico se presentan varias zonas anegadas especialmente al norte de la Avda. Wilson Ferreira Aldunate.

Por otra parte, debido a la ausencia de una solución en la desembocadura de los drenajes, se observa una degradación de la faja costera como ser erosión del cordón dunar y pérdida de vegetación costera.

1.2- Contaminación acústica.

Debido a la presencia del Aeropuerto Internacional de Carrasco, se observa contaminación acústica, sobretodo en la zona de influencia de los conos de aproximación.

2- Sistema de espacios verdes

2.1 – Lagos

Los lagos de la zona tienen su origen en extracciones areneras que se dieron en la zona años atrás.

Esta situación resultó en una conformación urbana fragmentada, como la zona de Parque Miramar, pero que a su vez potencian el paisaje constituyendo versiones diversificadas del recorrido, visualización y apropiación del paisaje con características únicas. Este paisaje se encuentra protegido desde el Costaplan, el cual lo define como Zona protegida (ZP).

Por otro lado, estudios realizados desde la Comuna detectan riesgo ambiental debido a la contaminación de sus aguas.

A los efectos de mitigar este riesgo, desde el Costaplan se definió esta zona como de concertación en la cual se puedan determinar medidas de manejo orientadas hacia la mejora de la calidad ambiental.

2.2- Bañados de Carrasco

Los humedales originales se han visto modificados por procesos incompletos de desecación. Se reconoce su valor ecosistémico y ambiental al formar parte del sistema hídrico del Aº Carrasco, el cual se ve amenazado por usos habitacionales informales.

Se presenta como un área extensa de difícil control, rica en recursos naturales aunque muy degradada en las zonas cercanas al Parque Roosevelt debido a actividades ilegales de depredación como extracción de turba y corte de leña.

Se identifica desde el Costaplan y se lo define como Zona de Conservación Ambiental, categorizado como Rural natural.

Factores tanto endógenos como exógenos han contaminado el bañado, detectándose riesgo ambiental en el mismo.

2.3 – Arroyo Carrasco / ZRA Zona de recuperación ambiental

El Aº Carrasco es parte de la red hídrica conjuntamente con el sistema de cañadas.

Su línea de costas actúa como estructurador mientras que se detecta por un lado, alto riesgo ambiental dado la contaminación de sus márgenes y cauce, y por otro, presencia de asentamientos irregulares en sus bordes, además de vertidos de desechos industriales.

Así mismo se constata especial fragilidad en el sector de su desembocadura en el Río de la Plata.

Sus márgenes y entorno natural se contemplan desde el Costaplan como Zona de Recuperación Ambiental y la gestión de sus márgenes se llevan a cabo mediante la acción conjunta de las Administraciones Departamentales de ambas márgenes como también queda determinado en el documento del PECAC (Plan Especial Cuenca Arroyo Carrasco).

2.4 – Faja Costera

Este sector de fuerte naturalidad se ve afectado por elevados índices de contaminación en la desembocadura del Arroyo Carrasco.

Se constatan fuertes erosiones en el cordón dunar y pérdida de vegetación costera como también la presencia de asentamientos en la costa y falta de equipamiento de uso recreativo.

2.5 – Inserción urbana y metropolitana / Sistema de espacios verdes metropolitanos

Los espacios verdes de uso metropolitano son el Parque Metropolitano Parque Roosevelt (ver Master Plan Parque Roosevelt), el futuro Parque Lineal del Aº Carrasco, determinado desde el Costaplan, los bañados del Aº Carrasco y la Faja Costera.

3- Espacios Públicos

Hay déficit de cartera de tierras en el ámbito del Plan Especial así como falta de mantenimiento de los espacios públicos existentes e incluso, ocupaciones ilegales en varios de ellos.

- OBJETIVOS DE PROTECCION AMBIENTAL CONTEMPLADOS EN EL INSTRUMENTO

-EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

A) Aspectos Generales

1. Infraestructuras

1.1 Saneamiento

Mejora de la calidad de vida de los habitantes así como la mejora de infraestructura vial y de espacios públicos.

A través de medidas de tipo normativas, controlar la densidad deseada contemplando la posibilidad de poder aumentar la misma si se establecen conexiones a troncales del proyecto de infraestructuras de Ciudad de la Costa, a fin de aumentar la capacidad.

Esto se llevaría a cabo mediante el Programa de Mejora de Infraestructura a través del estudio del sistema de saneamiento para esta zona, acorde al desarrollo del ámbito.

1.2 Drenaje Pluvial

Gestión de la zona considerando aquellas que son de más fácil anegamiento dado los eventos extremos que se han venido gestando.

Tener en cuenta la inserción de nuevos proyectos.

Contar con mayor preparación ante eventos de significativa importancia e impacto.

2. Contaminación Acústica / Emisiones de gas

Mediante restricciones normativas, no permitir el aumento de densidad en las áreas afectadas por los conos de aproximación del AIC.

B) Sistemas de Espacios Verdes

1. Sistema de Lagos

Se pretende, con la aplicación del plan, definir usos para los lagos, mejoras sustanciales en la calidad del agua a través del Plan de Manejo de Lagos y la regulación de las actividades a implantar en las márgenes de los mismos.

Así mismo, el estricto control de vertidos hacia sus aguas, con lo cual se pretende una activa y coordinada participación de los vecinos y/o usuarios.

2. Bañados de Carrasco

El plan permite la oportunidad de iniciar un proceso de conservación y valorización de las áreas protegidas, incorporando actividades de bajo impacto asegurando el uso sustentable de estos sectores del territorio.

Los programas a desarrollar son el Programa de Conservación y recuperación ambiental y el Programa de Tierras y Viviendas a través de los proyectos Borde del bañado Carrasco, Plan de parqueización de zona de realojos y Policía Territorial.

3. Aº Carrasco y Faja Costera

Estos sectores se identifican desde el Costaplan como ZRA (Zonas de Recuperación Ambiental), y se pretende mediante el instrumento y en particular el Programa de Conservación y Recuperación Ambiental, lograr disminuir los niveles de contaminación a través de mayores controles interinstitucionales y sociales, recuperar áreas ambientalmente valiosas, reforestar y diversificar las especies arbóreas, mediante los proyectos Parque Lineal Aº Carrasco y Espacio Costero.

En particular este último pretende recuperar zonas de playa, vegetación costera, incorporar actividades de tipo recreativas y de servicios asociados a la playa.

4. Sistema de Espacios Verdes Metropolitanos

La aplicación del instrumento supone mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el probable aumento de los m² de espacios verdes/habitante, realizando mejoras de tipo ecológicas de la ciudad, tendiendo al aumento de los valores ambientales y del equipamiento de tipo metropolitano.

Estas mejoras se llevarían a cabo mediante el Programa de Conservación y Recuperación Ambiental, mediante los programas de sistema de espacios públicos y parqueización de calles y Avenidas.

C) Espacios Públicos

Se identifican desde el plan como estructuradores e integradores físicos del territorio, la vida social y la vida urbana.

El instrumento establece los Programas de Conservación y Recuperación Ambiental, Espacios Públicos, Equipamiento y Acondicionamiento Urbano, particularmente mediante los proyectos de Centro Cívico, Acondicionamiento urbano de la Avda. Wilson Ferreira Aldunate,

equipamiento de espacios públicos – circuito aeróbico – estaciones de salud, anfiteatro, Parque Roosevelt de accesibilidad urbana, Centros de Barrio, Paseo Costero, Gimnasio, UTU y Centro de Salud.

- MEDIDAS DE MITIGACION

1) Bañados de Carrasco

En tanto aspectos que se pueden considerar de impacto negativo derivados de la aplicación del instrumento, se considera el de los costos sociales por pérdida de ingresos a raíz de las actividades de tipo informal e ilegal y se plantean como medidas de mitigación el control y la vigilancia de las actividades ilegales, implementación de un plan de desarrollo local, control de uso, actividades y acceso.

2) Arroyo Carrasco y Faja Costera

En este caso los aspectos negativos serían los de afectación de suelos superficiales debido a actividades recreativas y mayor afluencia de público y pérdida de especies vegetales por talas para instalar nuevas actividades, en tanto que para la faja costera, el aumento en la circulación de personas repercute sobre los ecosistemas frágiles.

Las medidas de mitigación para estos casos serían para el Arroyo Carrasco, el mantenimiento del Parque Lineal, la incorporación de equipamiento y la gestión de residuos sólidos, mientras que para la Faja costera, las medidas serían las de protección del cordón dunar, mayor información a fin de generar mayor conciencia ecológica, determinar áreas de exclusión y generar medidas de preservación de flora y fauna costera.

3) Sistema de Espacios Verdes Metropolitanos

Los aspectos negativos probables en este caso podrían ser los de dificultades de inserción por problemas institucionales, sociales o económicos, para los cuales el instrumento establece medidas de mitigación como ser el trabajar de forma coordinada a nivel institucional con ambas Intendencias (Canelones y Montevideo) y la búsqueda de formas de financiación a través de la presentación de proyectos a concursos, como podrían ser los fondos concursables.

4)

- DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS PARA DAR SEGUIMIENTO (INDICADORES?)

A) Aspectos Generales

1. Infraestructuras

1.1 Saneamiento

Indicadores de porcentaje de conexión y de ejecución de proyectos

1.2 Drenaje Pluvial

Los indicadores para la evaluación y seguimiento en este caso serían el del plan de manejo de lagos y diseño de sistemas de amortiguación en la costa.

2. Contaminación Acústica / Emisiones de gas

En este caso los indicadores serían los de medición de niveles de ruido y los de medición de emisiones de gas

B) Sistemas de Espacios Verdes

1. Sistema de Lagos

En cuanto a este punto, los indicadores se derivan del plan de manejo de lagos, uno de ellos sería el de medición de trazadores en el agua.

2. Bañados de Carrasco

En los bañados el indicador a ser utilizado es el de cantidad de viviendas realojadas en este sistema.

3. Arroyo Carrasco y Faja Costera

Para el caso del Arroyo Carrasco los indicadores a ser tenidos en cuenta son los de porcentaje de ejecución del proyecto del Parque Lineal, el de calidad del agua y el de cantidad de usuarios.

Mientras que para la Faja Costera, los indicadores serían el de perfiles de playa, presencia de secuencia de médanos, el de vegetación costera, y la biodiversidad (presencia de “arañita blanca”).

4. Sistema de Espacios Verdes Metropolitanos

En cuanto a los espacios verdes, los indicadores a contemplar serían el de número de actividades instaladas en ellos de escala metropolitana, el de medición de calidad ambiental y el de porcentaje de área de espacios verdes por habitante.

C) Espacios Públicos

En el caso de los espacios públicos, los indicadores serían el de calidad de los mismos y el de cantidad en metros cuadrados en relación al área total del ámbito.

5. CARACTERIZACION AMBIENTAL

Paso Carrasco está geográficamente delimitado por el arroyo Carrasco y su *bañado*, el Parque Roosevelt y la costa, y en su interior urbano se encuentra el conjunto de lagos que aporta singularidad y valor propio a la zona en su conjunto. Por tanto Paso Carrasco presenta una rica diversidad de áreas de interés en la temática ambiental (en sentido amplio y específico) y de referencia multiescalar: local, metropolitana y nacional. Si bien todos los componentes del *sistema ambiental* presentan distintos grados de antropización y de hecho algunos han sido intervenidas para su propia creación (lagos y Parque Roosevelt), o tienen presiones e impactos significativos (bañados del Arroyo Carrasco, el propio cause y sus márgenes, y sus playas), su valor potencial es de relevancia en todas las escalas mencionadas.

Todos *los componentes del sistema ambiental* presentan conflictos y oportunidades y se integran (en una visión sistémica del territorio) como un conjunto de *piezas* de soporte natural antropizado, estructurado por la hidrografía y potencialmente concebidas como *paisajes protegidos* según la definición establecida en legislación vigente en la materia (ver Ley de creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas).

Aspectos priorizados a tener en cuenta como plataforma para la EAE y determinantes del tipo de acciones a llevar adelante: reactivas o proactivas y respecto a su enfoque: mitigadoras, de restauración o potenciación.

En aquellos casos en que el *impacto* o la *presión (estrés)* ya se haya producido corresponderá aplicar *criterios reactivos de restauración y potenciación de oportunidades de uso sostenible* para reordenar las situaciones dadas de hecho o por acumulación de acciones sectoriales no coordinadas.

Como se mencionó todas las temáticas manejadas en el proyecto de *plan parcial* para Paso Carrasco, encuadran en la materia ambiental, como ejemplos se mencionan las disposiciones en vivienda y paisaje desarrollados en la Memoria de Ordenación, acá se ponen en relieve de forma resumida algunos aspectos particularmente relevantes para su consideración.

5.1 ARROYO CARRASCO Y SUS BAÑADOS.

En lo referido al cauce y riberas del arroyo, confluyen conflictos socio-ambientales vinculados a su colonización espontánea con vivienda precaria (situación de emergencia urbana) y a la actividad industrial, con la oportunidad de crear un parque lineal sectorizado en sus usos y acondicionamiento paisajístico. Se entiende al sistema arroyo Carrasco como *objeto focal de recuperación* y de estructuración de un sistema metropolitano de espacios públicos contemporáneos. En tal sentido la atención a las problemáticas en sus riberas deberían ser vistas como una doble oportunidad: por un lado el realojo de las viviendas existentes hacia zonas urbanas viables y servidas, con la consecuente mejora de la calidad de vida de las personas involucradas y simultáneamente la recuperación de suelo privilegiado para espacio público activado.

Vinculado a la segunda oportunidad mencionada, se agrega que las márgenes pueden constituir una vía de movilidad alternativa para peatones y ciclistas, tanto para actividades recreativas como para la circulación cotidiana.

Si bien está implícito se menciona que las acciones sobre el arroyo deberían ser coordinadas en proyecto y gestión en ambas márgenes, dándole el enfoque metropolitano correspondiente a su localización y potencial. El humedal del arroyo al norte de la zona, ha sido intervenido de forma *grave* y requiere su recuperación ordenada y sistemática, no solo por sus valores en términos de biodiversidad, sino además por su rol en la regulación del sistema de inundaciones y purificación de las aguas arriba del cauce del arroyo y consecuentemente en su desembocadura en la playa y aguas del Río de la Plata, a lo que corresponde sumar su potencial en tanto *parque agreste metropolitano* con accesibilidad pública y servicios y equipamientos afines.

5.2 EN LO REFERIDO A LA PLAYA Y SU ACCESIBILIDAD

Corresponde determinar los puntos de ingreso peatonal servidos en relación o no a las plataformas vehiculares para estacionamientos específicos (que serán puntuales) y el monitoreo permanente de la calidad de las aguas costeras y el sistema de sedimentos (equilibrio dinámico de las arenas). Hoy existen apropiaciones puntuales entre las dunas primarias por parte de *clubes de pesca* o actividades recreativas que sin tener que desaparecer, deberían ser regularizadas en términos de *contratos de concesión* de espacios públicos con sus respectivas contraprestaciones para la propia mejora del sistema costero (invertir en lo público desde el uso privado o semi-público).

5.3 EL PARQUE ROOSEVELT

Tiene su propio *plan de ordenamiento* que se entiende como complementario del *plan parcial* para Paso Carrasco. La existencia del parque implica la discontinuidad de los tejidos urbanos hacia el este (*Ciudad de la Costa*) pero aporta singularidad a las piezas que forman y enriquecen el sistema urbano territorial de toda la costa Canaria y la estructura metropolitana en su conjunto.

En lo estrictamente referido al borde urbano de PC sobre el parque (Av. a la Playa), se presentan tres oportunidades.

La primera es la transversalidad oeste – este de escala local: tejidos urbanos de Paso Carrasco – sendas dentro del Parque mediante un sistema vial de peine vinculante y diseñado como vías parquizadas en tanto un continuo paisajístico.

La segunda es la caracterización paisajística de los corredores transversales de alcance metropolitano (Av. Ing. Luis Giannattasio - Av. De las Américas – Rambla Costanera Gral. Líber Seregni) mediante un diseño integralmente concebido.

La tercera corresponde a la *fachada verde – urbana* del Parque en la Av. a La Playa; en esta escala y en coordinación proyectual con las otras mencionadas, se presenta la oportunidad de generar un borde parquizado como tal, incorporando vegetación de valor estético en su *fachada urbana*, caminería peatonal semi lineal y bici sendas en paralelo a la mencionada avenida.

5.4 EN LO REFERIDO AL SISTEMA DE LAGOS INTERIORES

Además de su rol funcional de amortiguación de las escorrentías pluviales en zonas urbanas, no puede pasar desapercibido su potencial paisajístico y de espacio público caracterizado. El rol funcional de los lagos en general, si bien amortigua el arrastre de la pluviales y posible afectación de sectores urbanos, lo transforma en un sumidero de distintos tipos de contaminantes que provocan la pérdida de la calidad de sus aguas y en particular su *eutrofización* con las consecuentes pérdidas de su potencial de biodiversidad (afectación ecosistémica por falta de oxígeno en sus aguas y alteración grave de las redes tróficas) y el deterioro de sus valores estético paisajísticos. La puesta en valor público del *sistema de lagos* es una oportunidad de primera significación, lo que implica previamente mitigar los impactos que recibe, desarrollar medidas preventivas ante futuras presiones y recuperar sus bordes por lo menos en parte para el uso colectivo.

5.5 LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

Son aspectos relevantes para la calidad ambiental y consecuentemente para la calidad de vida de la población, el control de olores y efluentes (Frigorífico Carrasco y micro basurales) y de las emanaciones tóxicas de la actividad industrial, a lo que debemos agregar la

contaminación acústica y la contaminación visual, esta última por falta de ordenamiento y criterios de referencia para la publicidad y cartelería en general (sobre todo en Avda. W. F. Aldunate – ex-Camino Carrasco).

Es una estrategia general del Plan Parcial la sustitución de los usos industriales del suelo por residenciales y de micro emprendimientos, lo que se considera una estrategia clave *reactiva – proactiva* para el futuro de la zona en su conjunto. En tal sentido en otros apartados del presente documento se presentan y desarrollan decisiones, acciones y prefiguraciones que se consideran de valor estratégico clave como reestructurante de Paso Carrasco, tanto en usos, como en apropiación pública de zonas degradadas y mejora de la calidad del hábitat en su conjunto.

Las medidas previstas de relocalización de industrias y la puesta en valor del paisaje y ecosistemas lóticos es un aspecto destacado del enfoque ambiental del *plan parcial*.

6. ZONAS Y ACTIVIDADES DE PARTICULAR ATENCION EN TERMINOS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL

6.1 ASENTAMIENTOS

Borde Norte de la zona poblada frente al bañado: Asentamiento de Pasaje B hacia el Norte.
Borde Oeste frente al Arroyo al Norte de Camino Carrasco, al Oeste del Pasaje A. Sobre el Arroyo, entre el puente de Camino Carrasco y el puente peatonal.

6.2 ENTORNO DE LOS LAGOS Y ARROYO CARRASCO

Construcciones de usos industriales:

Cicssa

Frigorífico Carrasco

Chery-Sonca

6.3 NUEVA ESTRUCTURA VIAL DE CAMINO CARRASCO

Aumento de tránsito pesado y general con su consecuente contaminación sonora y química atmosférica (más problemas de seguridad).

7. PROPUESTAS FOCALIZADAS DE MITIGACION DE IMPACTOS NEGATIVOS

7.1 SOBRE EL ARROYO Y EL BORDE DEL BAÑADO

En el corto plazo se requiere una rutina de limpieza del arroyo en la zona comprendida entre el puente de Camino Carrasco y el nuevo puente entre Parque Miramar y Carrasco en Montevideo. Se considera también significativa la continuación del esfuerzo de integración de la comunidad a la valorización y mejora del arroyo y el bañado, tal como se viene haciendo en el marco del Plan Arroyo Carrasco entre las Intendencias de Montevideo y Canelones.

7.2 LAGO ENTRE AV. DEL LAGO Y AV. CARTERO GONZÁLEZ

Se repiten las recomendaciones hechas en el punto anterior.

7.3 FRIGORÍFICO CARRASCO SOBRE EL ARROYO

Se entiende como necesaria su relocalización y la transformación del sitio en un *parque de micro emprendimientos productivos* (usina - laboratorio de enfoque actividades con enfoque ambiental). La situación en que se encuentra el Frigorífico Matadero Carrasco es percibida como el mayor conflicto ambiental que vive la zona urbana.

Las razones para fundamentar esta percepción son:

- 1) su contacto directo con el Arroyo Carrasco, que agrava las consecuencias de cualquier falla en los sistemas operativos de la planta que puedan derivar en emisiones incontroladas al entorno,
- 2) la proximidad de viviendas en todo su frente a muy poca distancia, con las mismas consecuencias explicadas arriba, a lo que hay que agregar los riesgos a la seguridad de los vecinos,
- 3) las instalaciones divididas a ambos lados de Camino Carrasco, que obliga el cruce frecuente de la ruta, con los consecuentes riesgos e inconvenientes en la circulación; esto se verá muy agravado por el ensanche de Camino Carrasco,
- 4) las dificultades en el vertido de sus efluentes líquidos.

Dada la importancia que tiene esta empresa a nivel local y nacional, es necesario que esta relocalización (de valor estratégico) se haga con perspectiva y con una **aproximación de ganar-ganar** entre la Comuna Canaria y la empresa.

Para esto se considera óptimo el diseño de un plan enmarcado en los instrumentos previstos por el CostaPlan referidos a Programas de Actuación Integrada. En esta aproximación se podrán tener en cuenta la reubicación en algunas de las zonas previstas por la Comuna para la promoción de actividades industriales, lo que beneficiaría a ambas partes. Estos mismos criterios se pueden aplicar al resto de las industrias de Paso Carrasco, en base a criterios de seguridad de los vecinos ante la eventualidad de siniestros cuyas consecuencias se extiendan fuera de los límites de las empresas.

8. IDENTIFICACION DE RIESGOS GENERALES DE ACCIDENTES VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS DE PASO CARRASCO E INCOMPATIBILIDADES CON LOS USOS RESIDENCIALES

(Criterios y principios preventivos y precautorios, previstos en la Ley General de Protección Ambiental). *Adaptado del Asesor Ignacio González Ferreira. Principales situaciones de riesgo por accidentes en la operación. A continuación se menciona los riesgos más probables derivados de situaciones fuera de control en las empresas identificadas en el área de estudio. Lo expuesto se refiere a posibilidades según el tipo de actividad pero no informa acerca del nivel de previsión y protección que cada empresa tiene instrumentado. Los estudios de impacto ambiental tienen en cuenta estas eventualidades y es de suponer que todas las empresas enumeradas tienen sus protecciones y planes de contingencia. Es necesario por un lado hacer una priorización resaltando las situaciones más importantes, teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las consecuencias.

Respecto a la priorización:

1. El mayor riesgo de catástrofe está relacionado a la operativa del Aeropuerto de Carrasco:

Manejo de grandes cantidades de combustibles.

Caída de aviones en el entorno del Aeropuerto, especialmente sobre Paso Carrasco y sobre el sur de Colonia Nicolich.

2. Descontrol en efluentes líquidos del Frigorífico Carrasco, por la contaminación del arroyo Carrasco que acarrearía.

3. Incendio en CICSSA, por la gran carga de fuego de este tipo de industria y por la cercanía a los montes del parque Roosevelt y de Parque Miramar.

Es necesario que existan criterios establecidos en la normativa de ordenamiento territorial referentes al riesgo social de la operación de unidades de producción que puedan generar situaciones catastróficas en su entorno, siendo el criterio básico la distancia de seguridad.

Riesgos derivados de situaciones fuera de control. Limitaciones al tipo de actividad en base a criterios de riesgo social: riesgos vinculados a accidentes en cada industria **Frigorífico Carrasco**. Contaminación del arroyo Carrasco por fallas en el tratamiento de agua. Lo esperable es una contaminación con material biológico con generación de olores y fermentación aeróbica y probablemente anaeróbica en el arroyo.

Contaminación del aire por fallas en los sistemas de filtrado y tratamiento de los efluentes gaseosos de algunos procesos.

Contaminación del aire por inadecuado mantenimiento de las calderas. Incendio por un accidente en alguna de las calderas o en tanques de combustible.

Pinturas Elbex (dos unidades una a cada lado de Cno. Carrasco).

Fuegos y/o explosiones por problemas de manejo de solventes, por reacciones fuera de control, por problemas en las calderas y derrames de sustancias químicas **CICSSA (Cartonera)**. Fuegos de estibas de papel y fuegos y/o explosiones por problemas en las calderas **Chery-Sonca (armadora de autos)**. Fuegos y/o explosiones por problemas de manejo de combustibles y solventes y por problemas de manejo de aceites y pinturas.

9. PROPUESTAS DE DESARROLLO DE OPORTUNIDADES

- Promover Parque Lineal Arroyo Carrasco
- Promover la accesibilidad controlada a los bañados del Arroyo Carrasco al norte de la zona.
- Promover la zona de la desembocadura del arroyo Carrasco sobre la playa como *Paisaje Protegido*.